



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 038
Bogotá D.C., 7 de julio de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN 1388 DE 2006 POR LA CUAL SE SUSPENDE LA
ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN 1274 DEL 24 DE
JUNIO DE 2006.**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 1388 del 28 de Junio de 2006, por la cual se suspende la entrada en vigor del Reglamento Técnico para cinturones de seguridad que se fabriquen o importen o comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques, que circulen en Colombia. Este Reglamento fue expedido mediante la Resolución 1274 del 24 de junio de 2005.

Dicha suspensión será hasta tanto se cuente con dos o más organismos de certificación Acreditados en el país, y una vez realizada la valoración de los costos en que se incurra con la evaluación de la conformidad.

La Resolución 1388 del 28 de junio de 2006, rige a partir del 01 de Julio de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46.316.

Cordialmente,

(Original firmado)
GLORIA INÉS CAÑAS ÁRIAS
Directora de Comercio Exterior (E)

Anexo: Resolución 1388 de 2006 en dos (2) folios.